Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 415

REF.: AUTORIZA EL TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE MAYO AÑO 2018.

PUERTO MONTT, 09 JUL 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Artículo 80 y siguientes del Estatuto Administrativo; Dictamen 7.961 de la Contraloría General de República; Resolución Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/1210 de fecha 17 de abril de 2018 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que *" .... si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".*

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- El Ordinario N° 136 de fecha 25 de junio de 2018, de don Jose Albán Mancilla Diaz, Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, dirigido a la Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101032	Gotitas de Vida	10101051	Angelitos Traviesos	$5.000.000.-
10101053	Palu-Sayen	10101065	Antu Lemu	$5.000.000.-
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101057	Ayelen	$2.500.000.-
10101055	Pinpollito de Mar	10101005	Estrellita de Belén	$5.000.000.-
10101054	Reimu	10101052	Los Pequeños Gigantes	$5.000.000.-
10101004	Semillitas del Sur	10101013	Los Volcancitos	$2.000.000.-
10101007	Las Tejuelitas de Alerce	10101042	Wulfko	$5.000.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de mayo del año 2018, por los Jardines Infantiles indicados como destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/DCM/NRE/YCP/RSC/rsc

Distribución
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de partes

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Coordinación de Jardines Infantiles VTF

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
OFICINA DE PARTES
Folio: Nº
Fecha: RECIBIDO 26 JUN 2018

ORD Nº..136.....
Mat. Lo que indica

Puerto Montt, 25 de junio 2018

De: JOSE ALBAN MANCILLA DIAZ
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL

A: JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTOR REGIONAL JUNJI (S)

Por medio del presente, solicito a usted autorizar traspaso de fondo entre jardines, que cuentan con saldo negativo al 30 de mayo, como se detalla:

DE		A	
10101032	5.000.000	10101051	5.000.000
10101053	5.000.000	10101065	5.000.000
10101038	2.500.000	10101057	2.500.000
10101055	5.000.000	10101005	5.000.000
10101054	5.000.000	10101052	5.000.000
10101004	2.000.000	10101013	2.000.000
10101007	5.000.000	10101042	5.000.000

Sin otro particular, se despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM
Depto. de Educación

JOSE ALBAN MANCILLA DIAZ
Director de Educación Municipal

JAM/STS/TGK/tgk
Distribución
- Arch. JUNJI.-
- Arch. Coordinación J.I.
c/c oficina de Partes